

MINISTERIO DE JUSTICIA**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3**

864. NOTIFICACIÓN A FARID HADDOUCH EN JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 23/2020.

LEV JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000023 /2020

N.I.G: 52001 41 2 2020 0000284

Delito/Delito Leve: HURTO (CONDUCTAS VARIAS)

Denunciante/Querellante: MINISTERIO FISCAL, MARIA ESTHER MARTIN BERNAL

Contra: FARID, HADDOUCH

Abogado: MARTA OLIVA GORDILLO

EDICTO

D./DÑA. FRANCISCO DOMINGUEZ HERNANDEZ SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio por Delito Leve 23/20 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por Dª Laura López García Juez titular del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 de Melilla, los precedentes autos de Juicio por Delito Leve nº 23/20 seguido por un presunto delito leve de HURTO, incoado en virtud de denuncia, en el que ha sido perjudicada María Esther Martín Bernal y denunciado Farid Haddouch, cuyas circunstancias personales constan en autos, ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal, y atendiendo a los siguientes

Que debo CONDENAR Y CONDENO a Farid Haddouch, como autor penalmente responsable de un delito leve de hurto, a la pena de 50 días DE MULTA con una cuota diaria de TRES(3) EUROS (€) al día, lo que hace un total de 150 euros **En caso de impago de la pena de multa impuesta (150 euros) el denunciado deberá cumplir 25 días de privación de libertad a cumplir en centro penitenciario, sin perjuicio de lo que pueda acordarse en fase de ejecución, tras el correspondiente informe del Ministerio Fiscal, sobre la suspensión de la pena de prisión impuesta.**

En concepto de responsabilidad civil, se condena a Farid Haddouch a indemnizar a María Esther Martín Bernal en la cantidad de 240 euros.

Se impone al condenado las costas del presente procedimiento.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponer recurso de apelación ante este Juzgado para su resolución por la Ilma. Secc. 7ª de la Audiencia provincial de Málaga con sede en Melilla en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación.

Por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su incorporación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACION a FARID HADDOUCH, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de esta ciudad, expido el presente en MELILLA a veintitrés de octubre de dos mil veinte.

LA LDA. ADMON JUSTICIA